

ACUERDOS DE 14 DE AGOSTO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

APERTURA Y VALORACIÓN DE SOBRES 1

“DISEÑO DE COMPETICIÓN TIPO CAPTURE THE FLAG PARA CERTS/CSIRTS INTERNACIONALES ED. 2024”

Exp. 063/24

VALOR ESTIMADO: 33.147,26 €, IVA EXCLUIDO

En León, siendo las 14:45 horas de la fecha que consta en el encabezado, queda constituida la Comisión de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para proceder a la apertura de los sobres 1 que contienen los criterios sujetos a juicio de valor del procedimiento abierto simplificado con objeto “Diseño de competición tipo Capture the Flag para CERTs/CSIRTS Internacionales Ed. 2024” y número de expediente 063/24.

Previamente a la adopción de los acuerdos, a requerimiento de la Secretaria de la Comisión, los miembros de la Comisión de Contratación, realiza declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), en virtud de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses o de causa de abstención, y que se compromete a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que es conocedor de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Comisión de contratación queda constituida satisfactoriamente.

ANTECEDENTES

Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas

Los pliegos fueron aprobados por el órgano de contratación el 26 de julio de 2024 y el 29 de julio de 2024, se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 14 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

Se trata de un contrato con cargo a financiación al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia.

El artículo 58 del Real Decreto-ley 36/20, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública que establece una regulación excepcional a los efectos del recurso especial en materia de contratación en los contratos que vayan a contar con financiación a través de los Fondos europeos. El plazo de recurso especial es de 10 días naturales

Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 14 de agosto de 2024 se convoca al presente acto. (Se anexa convocatoria).

El día 14 de agosto de 2024 se solicita informe MINERVA al equipo antifraude. Se recibe informe minerva el día 5 de septiembre de 2024 que recoge que no existe ningún caso de conflicto de intereses.

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés

Se ha realizado el análisis de riesgos de las 9 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

9 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

Tercero.- Licitadores y presentación en plazo de las ofertas

Las proposiciones para tomar parte en la licitación han de ser presentadas únicamente por medios electrónicos a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público y mediante la herramienta de preparación y presentación de proposiciones que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de los licitadores a través de la cual se garantiza la integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad de las ofertas.

Las ofertas deben ir firmadas por el licitador.

Para la utilización de estos servicios, los licitadores interesados en la presentación de ofertas en este procedimiento deberán registrarse previamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, utilizando para ello las guías de ayuda disponibles y, en concreto, para este trámite, la Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía de Operador Económico), accesible a través de la siguiente página: www.contrataciondelestado.es

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas concurren a través de la herramienta de presentación electrónica de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público los siguientes licitadores:

Se anexa listado de licitadores de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las siguientes licitadoras presentan las ofertas dentro de plazo:

1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. CON CIF A78053147: 07-08-2024 22:54

ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACION

Primero.- Constitución de la comisión de contratación

La Comisión queda constituida satisfactoriamente.

La mesa se ha constituido satisfactoriamente.

Orden	Acto	Descripción Sesión	Estado
1	Acto de apertura oferta electronica (solo de vista) (ref. 133)	Licitación: 06/2024 Objeto: Compra de competición tipo Capture the Flag para CERT/CSIRT, Internacionales. Ed. 2024 Órgano Contratador: Dirección General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: Alberto simplificado	No Celebrado
2	Acto de subasta oferta electronica (solo de vista) (ref. 133)	Licitación: 06/2024 Objeto: Compra de competición tipo Capture the Flag para CERT/CSIRT, Internacionales. Ed. 2024 Órgano Contratador: Dirección General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: Alberto simplificado	No Celebrado

Segundo.- Acto de apertura de documentación de criterios de juicio de valor y documentación general (art. 159 LCSP).

El sobre 1 se refiere a la documentación de la proposición técnica valorable mediante juicio de valor (Ver apartado 15.2.1 del Pliego de Características Generales).

La Comisión de Contratación acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre 1 de las licitadoras que han presentado la documentación en tiempo y forma:

- 1- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. CON CIF A78053147: 07-08-2024 22:54

El día 14 de agosto de 2024, se procede a las 14:52 horas a la apertura de los sobres 1 de la presente licitación:

The screenshot displays the 'Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159)' for 'Licitación 063/24'. The session is '063_24_S1' and the date/time is '14-08-2024 14:45'. The state is 'Constituida'. The start date is '14-08-2024 14:52'. Buttons for 'Finalizar', 'Generar informe de apertura', and 'Gestión de Autorizaciones' are visible. Below, there are filters for 'Licitador' and 'Ver Lote', and checkboxes for 'Mostrar licitadores fuera de plazo' and 'Mostrar posibles dobles presentaciones'. A table lists the bidder: 'RPT: A78053147' (Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.) with a presentation date of '07-08-2024 22:54', a signed document, and a value of '0,00'. A second identical screenshot is shown below.

Se genera informe de apertura:

This screenshot shows the same interface as above, but with a dialog box titled 'Generar Informe Apertura' open. The dialog contains the text: 'Se ha generado correctamente el informe de apertura del acto. Para visualizarlo vaya a la pantalla de Documentación del Acto.' and an 'Aceptar' button.

Se procede a publicar en Plataforma el informe de apertura:

Sesión 063_24_51 Fecha y Hora 14-08-2024 14:45 Estado Constituida

Tipo de Acto Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Licitación 063/24

Documento/s Publicación

Descripción documento	Nombre
Informe Apertura_063/24_14_08_24_14:56:03.pdf	Informe_Apertura_063/24_14_08_24_14:56:03.pdf

Autorización

NIF	Razón Social
<input checked="" type="checkbox"/> A78053147	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Datos Generales

Válida desde 14-08-2024 14:56 hasta 14-09-2024 14:56

Información Adicional Informe de apertura sobre 1

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión 063_24_51 Fecha y Hora 14-08-2024 14:45 Estado Constituida

Tipo de Acto Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Licitación 063/24

Contenido Comunicaciones Documentación del Acto

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/> Informe_Apertura_063/24_14_08_24_14:56:03.pdf	14-08-2024		14-08-2024

Se descargan los justificantes de presentación de las ofertas y se anexan al acta.

Se genera informe de licitadores y se anexan al acta

Tercero.- Acto de calificación del sobre 1

El día 5 de septiembre de 2024, una vez recibido el informe favorable de MINERVA, Comisión de Contratación por unanimidad acuerda remitir toda la documentación al equipo técnico a los efectos de su valoración conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Características Generales, y suspende la sesión hasta la recepción del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y del informe técnico de solvencia técnica.

Se recuerda que los **criterios de adjudicación de juicio de valor son los siguientes:**

Descripción	
Funcionalidad formativa	Ponderación = 5 Mínimo = 0 Máximo = 5
Calidad y otras funcionalidades adicionales	Ponderación = 5 Mínimo = 0 Máximo = 5
Respuestas abiertas.	Ponderación = 5 Mínimo = 0 Máximo = 5
Respuestas personalizadas por equipos	Ponderación = 5 Mínimo = 0 Máximo = 5

El día 5 de septiembre de 2024, se recibe el informe técnico de valoración de la solvencia técnica junto con el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

El día 5 de septiembre de 2024 a las 12:00 se reúne la Comisión de Contratación con la misma composición que en el Acto de apertura del sobre 1 salvo la secretaria.

Se procede, por un lado, a la lectura detalla del informe técnico de valoración de sobre 1 que contiene los criterios sujetos a juicio de valor cuya conclusión es la siguiente:

CRITERIO	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
Propuesta técnica de funcionalidades Adicionales de la plataforma tecnológica: Respuestas abiertas	4,50 puntos
Propuesta técnica de funcionalidades Adicionales de la plataforma tecnológica: Respuestas personalizadas por equipo	3,00 puntos
Propuesta técnica de funcionalidades Adicionales de la plataforma tecnológica: Funcionalidad formativa	1,00 punto
Propuesta técnica de funcionalidades Adicionales de la plataforma tecnológica: Calidad y otras funcionalidades adicionales	4,00 puntos
TOTAL	12,50 puntos

Tabla 1. Tabla de resultados.

Por otro lado, se procede a la lectura detalla del informe técnico de solvencia técnica cuya conclusión es la siguiente:

Organización	Experiencia de la empresa	Equipo de trabajo	Cumplimiento
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U	Cumple	Cumple	CUMPLE

La Comisión de Contratación procede a su análisis y acuerda por unanimidad asumir los términos de ambos informes técnicos.

A continuación procede a la calificación global de la documentación presentada para la acreditación de los requisitos generales:

1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. CON CIF A78053147: 07-08-2024 22:54

Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
<ul style="list-style-type: none"> ROLECE Anexo II (Declaración responsable) y Anexo V 	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> Conforme a los pliegos y al art. 159.4 LCSP el ROLECE será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. Presenta certificado de inscripción de ROLECE de fecha 6 de junio de 2024. En el mismo se comprueba que el objeto social está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Declara que los datos de ROLECE presentado no han experimentado ningún cambio.

		<ul style="list-style-type: none"> • Declara que tiene previsto acudir a capacidades de terceros conforme al art. 75.2 de la LCSP: <i>"tiene previsto acudir a las capacidades de terceros para acreditar su solvencia técnica o económica, en cuyo caso, y de resultar mejor clasificado en la licitación aportará, en el trámite del artículo 159.4 de la LCSP, la documentación acreditativa del perfil empresarial de los contratistas y su disposición a la ejecución del contrato, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 75 de la misma LCSP"</i> (Declaración responsable: Anexo II) <p>Además, presenta un documento de compromiso relativo a la solvencia técnica y profesional y cesión de medios. En el mismo se comprometen a que TCCT pondrá a disposición de TSOL su solvencia técnica y profesional, así como todos los medios humanos y materiales de que dispone y que sean necesarios para la ejecución del Contrato. El documento viene firmado por el representante de la empresa TCCT. Cumpliendo con el art. 75 de la LCSP, presentan DEUC de la empresa TCCT donde se comprueba que no tiene prohibición para contratar. En caso de resultar primer clasificado se les solicitará una declaración de compromiso firmado por ambas partes y al ser una empresa del grupo, se solicitará información al respecto del porcentaje de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declara que no tiene intención de subcontratar (Declaración responsable: Anexo II) • Declara que respecto lo recogido en el art. 42 del Código de Comercio que a la presente licitación no concurre ninguna otra empresa vinculada a la declarante y por tanto no se encuentra en ninguno de los supuestos del mencionado artículo. (Declaración responsable: Anexo II) • Declara que la empresa tiene más de 50 trabajadores y que cumple con el requisito de al menos 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad y con la obligación de contar con un plan de igualdad. (Declaración responsable: Anexo II) • Declara que no tiene intención de concurrir en UTE. (Declaración responsable: Anexo II) • Declara que no es una PYME (Declaración responsable: Anexo II). • Declara que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar.
<p>Solvencia económica-financiera. Patrimonio neto y capital social.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Solvencia económica: Declara en el Anexo II que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social e incluye los ratios concretos.</p> <p>Además, presenta las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al año 2023 donde se</p>

<ul style="list-style-type: none"> Últimas cuentas anuales depositadas 2023 Declaración responsable (Anexo II) 		<p>comprueba que los ratios declarados en el Anexo II son correctos.</p> <p>Se evalúan los datos incluidos de las últimas cuentas anuales y el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social.</p>
<p>Solvencia económica- Seguro de responsabilidad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de seguro Declaración responsable de continuidad DEUC 	<p>Cumple</p>	<p>Presenta certificado de existencia de un seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado de al menos 100.000 €. El seguro según consta en el certificado tiene una vigencia hasta el 30 de junio de 2024.</p> <p>La licitadora presenta una declaración responsable de continuidad del seguro de responsabilidad civil por medio de la cual se compromete a mantener, durante toda la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil en los términos solicitados. Comprometiéndose a remitirlo.</p> <p>Se comprueba además que en el DEUC aparece también la disponibilidad de un seguro de responsabilidad profesional.</p> <p>Dicho lo anterior, en este momento procedimental la documentación presentada es suficiente para acreditar la solvencia económica respecto del seguro de responsabilidad civil pero, en caso de resultar primer clasificada se le solicitará la presentación del documento que acredite la continuidad del seguro de responsabilidad civil.</p>
<p>Solvencia técnica. Trabajos realizados</p>	<p>Cumple</p>	<p>El día 5 de septiembre de 2024 se recibe el informe de solvencia técnica.</p> <p>Declaran en la Parte IV del DEUC que cumplen todos los criterios de selección requeridos. No incluye la descripción de los trabajos en el DEUC.</p> <p>Según informe técnico de fecha 5 de septiembre de 2024 los servicios aportados por estar relacionados con el objeto del contrato permitirían acreditar una suma en el periodo de mayor ejecución superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial.</p>

A la vista de las actuaciones anteriores se adoptan los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Elevado a la Comisión de Contratación el informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de calor y del informe de solvencia técnica de fecha 5 de septiembre de 2024, se asumen los términos de los informes técnicos.

Segundo.- Se acuerda **ADMITIR** a la siguiente licitadora por haber acreditado en tiempo y forma su capacidad jurídica, de obrar y solvencia técnica y económica:

- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Tercero.- Que el acto de apertura del sobre 2 tendrá lugar finalmente el 9 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas. En dicho acto se procederá a la apertura del sobre 2 de la siguiente licitadora:

- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Cuarto.- Que se publiquen los acuerdos y se comunique a los interesados cualquier modificación que pueda tener lugar en cuanto a la fecha prevista por medio del anterior acuerdo.

Siendo las 12:00 horas del día 5 de septiembre de 2024, el presidente da por finalizado el acto y da por finalizada la sesión